

Este mesmo

Por mandado del conde o alguno o algunos de los señores de la villa o aldea de este
dicho mesmo o jurado no sea usado de deservir en la dize de esta dicha villa
en la mesura o fuerza de mesura alguna y vender la medida y
rejos y aquellos por una de pesados por cada ves dada uno glas de pesados

Este mesmo de la villa de Gumbella

Difendíste conde fue mestradar de los dichos omes buenos y oficiales
una ca del conde de Gumbella abierta y sellada con un sello de cera
en las espaldas el tenor de la q es este o se sigue

En el conde de Gumbella

Por tanto como esta dize o dos burre y guido de mal. Deseo el
conde y oficiales y omes buenos de Gumbella des embamos muy
luder como agiles y por otras cosas o dos dese nra burre y buena
ventura para los oficiales en salidas y como las cosas que se solia
fazer y aluagare una aldea por nos por el puylo de los dize cosas
es dize dize y nos algunos de las cosas de los dize cosas
al dize lugar de aluagare y dize fue nra de un penon
muy de cosas villa al dize lugar aluagare y por los dize cosas
por uno por puylo y dize dize establemos y otras cosas las
dize cosas y en esta dize villa de Gumbella y agiles nra
por la solamos cosas al dize lugar aluagare por dize de los
dize puylo y en agila nra y dize cosas que solia una las dize

